

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito:

- Número 33/2024 “Suplementos de crédito y créditos extraordinarios” por importe total de 8.959.201,68 euros, financiados con remanente de Tesorería para gastos generales y remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	5.079.060,50	
3	252.248,84	
6	3.627.892,34	
8		8.959.201,68 €
TOTALES	8.959.201,68 €	8.959.201,68 €

Getafe, a 4 de junio de 2024.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/8.879/24)

